



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

ACTA DE CONSTITUCIÓN Y DEL ESTABLECIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONCURSO

CÓDIGO DE LA PLAZA: 085PPL23

FECHA RESOLUCIÓN CONVOCATORIA: 14/12/2023

FECHA PUBLICACION CONVOCATORIA BOJA: 19/12/2023

CATEGORÍA: **PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: **PINTURA**

DEPARTAMENTO: **ARTE Y ARQUITECTURA**

CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

ASISTENTES

PRESIDENTE/A,

D./D^a SALVADOR HARO GONZÁLEZ

VOCAL SECRETARIO/A,

D./D^a MARÍA ÁNGELES DÍAZ BARBADO

VOCAL,

D./D^a CARLOS MIRANDA MÁS

VOCAL,

D./D^a MARÍA DEL ROCÍO SACRISTÁN CUADRÓN

VOCAL,

D./D^a JUAN AGUILAR JIMÉNEZ

En Málaga, a 29 de febrero de 2024, reunidos los miembros reseñados al margen, proceden a la constitución de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de la plaza referida arriba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.2 y 3 del Reglamento que regula la contratación mediante concurso público de Personal Docente e Investigador en la Universidad de Málaga.

Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

LUGAR: Plataforma Google meet

HORA: 18:15

INCIDENCIAS AL ACTA DE CONSTITUCIÓN

Previamente al inicio de la sesión, y una vez presentes la totalidad de los miembros de la comisión, se propone ampliar el punto 3 del orden del día, para añadir también los criterios de valoración de la fase 2, a lo que todos se manifiestan a favor de la propuesta.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **20.4** del Reglamento que regula la contratación mediante concurso público de Personal docente e Investigador en la Universidad de Málaga, acuerdan determinar los criterios específicos de valoración que se utilizarán para la resolución del concurso, donde se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN DE MÉRITOS SE TENDRÁN EN CUENTA LOS CRITERIOS GENERALES ESTABLECIDOS EN EL BAREMO APROBADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (ANEXO VII DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO).

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

1ª Fase: Concurso de Méritos

Criterios de adecuación al área de la plaza, con los índices correctores por los que se multiplicará la puntuación correspondiente a los méritos aportados:

Pertinencia Alta (Adecuación méritos docentes al área de conocimiento Pintura). 1

Pertinencia Media (Asignaturas y materias en otras áreas de las Bellas Artes): 0,50

Pertinencia Baja (Restauración –Área de Pintura–): 0,10

La investigación en creación artística tendrá siempre pertinencia 1.

2ª Fase: Prueba presencial

30 puntos. Calidad del proyecto docente presentado, conocimiento y experiencia docente, adecuación al contexto de la Facultad de Bellas Artes de la UMA

30 puntos. Calidad del proyecto investigador presentado, adaptación a las características y posibilidades en el ámbito de la Facultad de Bellas Artes de la UMA

20 puntos. Presentación oral y defensa del proyecto, claridad en la comunicación y capacidad de síntesis

20 puntos. Debate y adecuación de las respuestas a las preguntas formuladas por el tribunal.

Según lo establecido en el artículo 20.5 del Reglamento, desde la publicación de los referidos criterios, los aspirantes admitidos disponen de 10 días para depositar, en el Registro General de la Universidad de Málaga, la documentación requerida para la realización de la prueba.

A continuación, se procede a fijar el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba, lo que se notificará a los aspirantes:

Lugar: Salón de Grados de la Facultad de Bellas Artes de la UMA

Fecha: 9 de abril de 2024

Hora: 10:00 h.

FIRMAS

Concluido el acto se levanta por el/la Presidente/a la sesión, de todo lo que como Secretario/a doy fe, con el visto bueno del /de la Presidente/a y la firma de todos los asistentes.

PRESIDENTE/A

D./D^a SALVADOR HARO GONZÁLEZ

VOCAL SECRETARIO/A

D./D^a MARÍA ÁNGELES DÍAZ BARBADO

VOCAL

D./D^a CARLOS MIRANDA MÁS

VOCAL

D./D^a MARÍA DEL ROCÍO
SACRISTÁN CUADRÓN

VOCAL

D./D^a JUAN AGUILAR JIMÉNEZ